

DECRETO N° 044/18

VISTO:

El requerimiento formulado por la Secretaría de Ambiente, en cuanto a la necesidad de cubrir en forma transitoria ciertas funciones con personal especializado contratado bajo la modalidad de locación de servicio, en virtud de la Campaña Antirrábica y las tareas de desinfección;

Y CONSIDERANDO:

Que las personas propuestas para cubrir las funciones cuentan con la idoneidad, experiencia y capacidad que las tareas requieren;

Que dichas contrataciones son de manera transitoria, motivadas por las campañas detalladas en el visto del presente decreto;

En virtud de lo expuesto, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: DISPONESE la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de las siguientes personas, respetando lo establecido en los contratos archivados en la contaduría municipal, a saber:

Secretaría/ Area Municipal	Nombre y Apellido	CUIT / DNI N°
Secretaría de Ambiente	ECONORTE SRL – Sr. Jorge Raúl Quiñones	30-71559735-3
	Raúl Alberto Patricio Tessi	11.527.375
	Magdalena Carballido	25.786.627

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 05 de febrero de 2018.-

FIRMADO: MA. GABRIELA NEGRI
SEC. GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL